|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Título componente** | **Acordeón** | |
| **Título** |  | |
| **Texto descriptivo** | Los tipos de riesgos son: | |
| **Título** | **Texto** | **Imagen de referencia (opcional)** |
| SARLAFT | **Sistema Administrativo de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**  El SARLAFT para el sistema financiero se contempla a través de los artículos 102 al 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y del capítulo IV del título IV de la Parte de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se consagran las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y para el sector cooperativo, en el Capítulo XI de su Circular Básica Jurídica la Superintendencia de la Economía Solidaria.  Lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada, debido a que es susceptible para ser utilizada, directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda, el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. |  |
| SARO | **Sistema Administrativo de Riesgo Operativo**  “Conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las entidades vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo”. (Superintendencia Financiera de Colombia, 1995) |  |
| ARAS | **Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales**  Constituye el conjunto de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos para una fácil y oportuna identificación, evaluación, reducción y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales generados por los beneficiarios en el desarrollo de sus actividades, de manera que se minimicen las posibilidades de asumir los costos transferidos por estos riesgos. |  |